

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

48.515/08. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Habiendo dictado la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios, en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2003/2004 y 2004/2005.

Apellidos y nombre: Ansedo Palacios, Isabel. NIF: 47370342W. Expediente: 061070/000194. Curso: 2004/2005. Importe: 5938,2 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Company Ramírez, Jennifer. NIF: X3398133K. Expediente: 061070/000242. Curso: 2004/2005. Importe: 3444,04 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Corredoira Torres, Francisco Javier. NIF: 53304952Z. Expediente: 061070/000244. Curso: 2004/2005. Importe: 3497,6 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Fernández Vieira, Lenia Sofia. NIF: X6108896G. Expediente: 061070/000249. Curso: 2004/2005. Importe: 3497,05 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Fernández Godón, Ana. NIF: 76969460Y. Expediente: 061070/000251. Curso: 2004/

2005. Importe: 3542,93 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: González Rodríguez, Julia. NIF: 76624092Y. Expediente: 072320/000002. Curso: 2003/2004. Importe: 1509,82 euros. Unidad de Becas: Xunta de Galicia. Delegación Provincial de Educación de Ourense.

Apellidos y nombre: Iniesta Guirao, Margarita. NIF: 48395640Y. Expediente: 061120/000257. Curso: 2004/2005. Importe: 684,71 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Martínez Cano, Yolanda. NIF: 48513509T. Expediente: 061120/000231. Curso: 2004/2005. Importe: 1187,08 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Migueiz Santin, María del Mar. NIF: 76576576P. Expediente: 061070/000274. Curso: 2004/2005. Importe: 3105,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Parrilla Romero, Diana. NIF: 48403277F. Expediente: 061120/000264. Curso: 2004/2005. Importe: 3688,15 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Pérez Álvarez, Daniel. NIF: 09445188P. Expediente: 061070/000225. Curso: 2004/2005. Importe: 4504,27 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Pinto Corujo, Lara. NIF: 35485044T. Expediente: 061070/000216. Curso: 2004/2005. Importe: 5297,04 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

48.388/08. **Resolución de 22 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 87/2008, procedimiento ordinario, promovido por Don Rafael Cuesta Torrús, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 87/2008, promovido por D. Rafael Cuesta Torrús, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Habiendo sido intentado, sin éxito, el emplazamiento en el domicilio de doña María Isabel Gimeno Pérez DNI 50183187, procede ahora hacerlo público a los efectos previstos en el mencionado precepto de la Ley, para que pueda comparecer y personarse como interesado en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Subsecretario de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008 de 30 de mayo), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

50.101/08. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se somete a información pública el proyecto constructivo de «Plan de Mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el embalse del Argos de Calasparra (Murcia)-Fase II. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Vega Alta hasta Ojós».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y por lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las actuaciones incluidas en el proyecto constructivo de «Plan de Mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el embalse del Argos de Calasparra (Murcia) Fase II. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Vega Alta hasta Ojós» afecta a los términos municipales de Calasparra y Cehegín en la provincia de Murcia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El presente proyecto tiene por objeto completar las infraestructuras iniciadas en la Fase I, mediante la definición de las obras y elementos necesarios para posibilitar la posterior transformación del sistema de riego por gravedad a través de la red de acequias actual en sistemas de riego por goteo.

Las obras necesarias que constituyen el presente proyecto de «Plan de Mejora, Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el embalse del Argos de Calasparra (Murcia) Fase II. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Vega Alta hasta Ojós», son las siguientes:

La instalación de 392.984 m. de tuberías de PRFV de diámetros comprendidos entre 500 y 600 mm y de PEAD de diámetros entre 40 y 400 mm, correspondientes a las redes primaria, secundaria y terciaria, divididas en 3 sectores de riego independientes.

La instalación de 269 bocas de riego multiusuario con «n» salidas de 1"-4" para el riego localizado con limitador de presión y caudal, provistas de su correspondiente válvula de aislamiento, ventosa automática y piezas especiales para su instalación.

La construcción de 3 estaciones de filtrado, para cada uno de los sectores proyectados, formadas por baterías de filtros automáticos autolimpiantes de anillas de 4", que proporcionan una filtración tridimensional en profundidad, alojadas en 3 naves de estructura metálica de dimensiones exteriores 8,00 x 7,00 m.

La automatización del sistema de riego de la Comunidad de Regantes, vía radio, de 2.094 bocas de riego individuales distribuidas en 269 agrupaciones multiusuario.

La instalación de las obras de fábrica y valvulería necesarias, tales como: ventosas; desagües, válvula de compuerta y su correspondiente ventosa y accesorios al inicio de cada una de las conducciones secundarias; alojadas en sus correspondientes arquetas de hormigón prefabricado. Además las bocas de riego multiusuario se alojarán en armarios de hormigón prefabricado.

La reposición de servicios y servidumbres afectadas por las obras para mantener en servicio los riegos actuales y las conducciones de agua o de cualquier otro tipo que se vean afectadas.

En consecuencia, y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Región de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, 10, 2.º, así como en la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, plaza de Fontes, n.º 1.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de julio de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

50.126/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a Información Pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del «Proyecto constructivo de terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada. Término municipal de Molina del Segura. Provincia de Murcia».*

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras citadas, lo que llevará a cabo en el:

Ayuntamiento de Molina del Segura los días 11 y 12 septiembre a partir de las 9:00 y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios, con sus superficies y cultivos afectados, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; asimismo se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Plaza de Fontes, 1, 30001, Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 29 de julio de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.112/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Desdoblamiento parcial del Ramal al Campo de Gibraltar, Fase III», en los términos municipales de Tarifa y Los Barrios, provincia de Cádiz.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 10 de julio de 2008 (BOE núm. 177, de 23/07/2008) se ha otorgado a «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se ha reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Desdoblamiento parcial del Ramal al Campo de Gibraltar, Fase III», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplica-

ción el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 2008, en el Ayuntamiento de Tarifa, a partir de las 10:30 horas, y el próximo día 12 de septiembre de 2008, en el Ayuntamiento de Los Barrios, a partir de las 9:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, a 30 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.